



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA EN MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES DE LA REGIÓN AMAZONAS

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN:	Unidad Zonal de Amazonas
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	<p>OEI.08-036: Modernizar la Gestión Institucional.</p> <p>AEI.08.01-036: Procedimientos Administrativos Optimizados y Transparentes en el MTC.</p> <p>Actividad Operativa AOI00125000015-036: Coordinación Respecto a la Ejecución de Actividades y Proyectos.</p>
Denominación de la Contratación:	Servicio de un Especialista en monitoreo y seguimiento de la gestión de la infraestructura vial de los gobiernos subnacionales de la región Amazonas



Firmante:
ANGULO
LOPEZ Jose
Salomon FAU
20380419247
hard
Fecha:
18/02/2025
19:22
Motivo: Visto



Firmante:
VIGO
CARRASCAL
Sunny Karina

1. FINALIDAD PÚBLICA

Con la presente contratación se busca cubrir la necesidad de asistencia técnica para el monitoreo y seguimiento de la gestión vial de la Unidad Zonal Amazonas de Provías Descentralizado, con el fin de cautelar el uso eficiente de los recursos del Estado, mediante la asistencia técnica de monitoreo y seguimiento, físico y financiero, de los mantenimientos viales, ejecución de proyectos, atención de emergencias viales, a cargo de los Gobiernos Subnacionales en la Región de Amazonas.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de un Profesional en Ingeniería Civil, Especialista para el monitoreo y seguimiento de la gestión de la infraestructura vial de los Gobiernos Subnacionales que cuentan con asignación de recursos en el marco de la ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025 para mantenimiento de la infraestructura vial en la región Amazonas.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

3.1. Actividades

- Supervisar y dar conformidad a los proyectos regionales o locales asignados a la Unidad Zonal, para el mejoramiento y/o mantenimiento de la infraestructura vial departamental y/o vecinal.
- Realizar la inspección y control físico de las obras que se ejecute bajo cualquier modalidad para controlar la correcta ejecución de los proyectos para salvaguardar los recursos transferidos a los gobiernos locales y/o regionales.
- Monitoreo, seguimiento y asistencia técnica, en la ejecución de actividades de mantenimiento vial a cargo del Gobierno Regional de Amazonas, en el marco del presupuesto para el sector público para el año Fiscal 2025, acorde a las normas





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

y directivas vigentes en la materia, a la vez realizar los Informes Técnicos correspondientes para su remisión hacia las Gerencias de PVD en la Sede Central y/o hacia el Gobierno Regional de nuestra jurisdicción.

- Realizar asistencia técnica al Gobierno Regional, en el marco de los convenios de gestión, así como la Directiva 001-2024-MTC/21.
- Revisar, controlar y aprobar las valorizaciones de obras de contratistas, consultores, comités viales rurales y micro empresas para garantizar la calidad de los servicios de mantenimiento vial periódico y rutinario.
- Verificar y realizar la actualización de la base de datos de la información relacionada con los caminos vecinales y departamentales en coordinación con el ente correspondiente.
- Asistencia técnica al Gobierno Regional de Amazonas a cargo de la ejecución de actividades de Conservación de vías departamentales, respectivamente, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Carreteras - Mantenimiento o Conservación Vial.
- Realizar visitas de campo, para el monitoreo y seguimiento del avance físico de los servicios de mantenimiento vial a cargo del Gobierno Regional de Amazonas, suscribiendo actas de visitas, informes y realizar acciones de coordinación entre los agentes responsables relacionados a las inversiones.
- Brindar asistencia técnica al Gobierno Regional, de acuerdo a las solicitudes de programación e incorporación de caminos vecinales para la atención con Mantenimiento Rutinario y/o Mantenimiento Periódico, según Directiva N°001-2022- MTC/21 y Directiva N° 001-2024- MTC/21.
- Brindar apoyo a los Gobiernos Subnacionales con referencia a la elaboración y llenado de Fichas de Reporte de Emergencia Vial, de acuerdo a la Directiva N°001-2019MTC/21, “Atención de Emergencias Viales, niveles 1,2 y 3”; así como elaboración de informes finales.
- Monitoreo de los trabajos ejecutados comprendidos dentro de las actividades de las Fichas de emergencia vial y convenios interinstitucionales.
- Brindar atención oportuna de documentos presentados por los Gobiernos Subnacionales en el Sistema de Trámite Documentario STD – PVD, cumpliendo con los plazos establecidos en las normas de materia o disposiciones indicadas por la UZA.
- Elaborar informes del estado situacional de los proyectos, utilizando un formato estandarizado por la sede central a fin de cumplir con la normativa vigente.
- De ser necesario para el cumplimiento del servicio se podrá incorporar otras actividades
- Realizar la revisión de solicitudes de financiamiento de nuevos proyectos de inversión de infraestructura vial departamental y/o vecinal presentado por los gobiernos locales y regionales.
- Revisión de expedientes técnicos de las solicitudes de financiamiento en el sistema de Priorización de proyectos (SPP), como evaluador.



Firmante:
ANGULO
LOPEZ Jose
Salomon FAU
20380419247
hard
Fecha:
18/02/2025
19:22
Motivo: Visto



Firmante:
VIGO
CARRASCAL
Sunny Karina



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- Realizar seguimiento y monitoreo a inversiones en puentes de menores luces, ejecutados por los Gobiernos Locales y en coordinación con las Gerencias competentes.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área.

3.2. Recursos y facilidades a ser provistos por PVD

Provias Descentralizado facilitará información necesaria y acceso a los sistemas de información para el cumplimiento óptimo de la presentación del servicio, además de viáticos y pasajes por comisión de servicio, de ser el caso, debiendo realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las directivas internas vigentes.



Firmante: ANGULO LOPEZ Jose Salomon FAU 20380419247 hard
Fecha: 18/02/2025 19:22
Motivo: Visio

3.3 Recursos a ser provistos por el proveedor

El consultor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la Orden de servicio).



Firmante: VIGO CARRASCAL Sunny Karina

CONDICIONES PARTICULARES

PERFIL DEL PROVEEDOR

Formación Académica: Título profesional en Ingeniería Civil y/o Ingeniería Vial y/o profesión afín a las funciones específicas del puesto, con habilidad vigente.

Experiencia General: No menor de un (03) años en el sector Público y/o Privado

Experiencia Específica: Mínimo (02) años en la función o materia en el sector público o privado desde el nivel de analista.

Experiencia en el sector público: Dos (02) años.

Capacitaciones y/o entrenamiento.

- Curso de Contrataciones del Estado y/o Gestión Pública y/o Ejecución o Supervisión de Obra y/o Mantenimiento o Conservación Vial y/o Inversiones Públicas, no menor a 40 horas acumulativas.
- Programa de Especialización o Diplomado de la Ley de Contrataciones del Estado y/o Gestión de Proyectos de Infraestructura Vial y/o Ejecución o Supervisión de Obras y/o Mantenimiento o Conservación Vial y/o Inversiones Públicas, no menor a 90 horas acumulativas.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo, según corresponda.

5. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. LUGAR

La entidad, podrá requerir su eventual asistencia a las instalaciones de la sede Unidad Zonal de Provias Descentralizado, sito en Jr. 29 de agosto N° 471, distrito de Bagua, provincia de Bagua departamento de Amazonas.

7.2. PLAZO

El plazo de duración del servicio será hasta noventa (90) días calendario; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.



Firmante:
ANGULO
LOPEZ Jose
Salomon
20380419247
hard
Fecha:
18/02/2025
19:22
Motivo: Visto

6. ENTREGABLES

- Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos.
- Segundo entregable: hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos.
- Tercer entregable: hasta los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos.



Firmante:
VIGO
CARRASCAL
Sunny Karina

7. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Jefe de la unidad Zonal de Amazonas, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso y SCTR vigente. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable".

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas iguales o equivalentes, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- ✓ Primer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ Segundo Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ Tercer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.

9. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1)



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.



Firmante:
 ANGULO
 LOPEZ Jose
 Salomon FAU
 20380419247
 hard
 Fecha:
 18/02/2025
 19:22
 Motivo: Visto

10. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de tres (03) años, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

11. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son prioridad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio



Firmante:
 VIGO
 CARRASCAL
 Sunny Karina

12. PENALIDADES POR MORA

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

13. RESOLUCION CONTRACTUAL.

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Nº 6-2017-MTC/21, denominado “Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs”, aprobado mediante normatividad vigente en la materia, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCION ES/RD-2017-00317-999.pdf>

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



Firmante:
ANGULO
LOPEZ Jose
Salomon FAU
20380419247
hard
Fecha:
18/02/2025
19:22
Motivo: Visto

14. OBLIGACION ANTICORRUPCIÓN.

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.



Firmante:
VIGO
CARRASCAL
Sunny Karina

En forma especial, el proveedor o contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado o que se encuentre sancionado con inhabilitación administrativa por el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

15. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la entidad, la entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normativa vigente y disposiciones particulares propias de la entidad.

16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



Firmante: VIGO
CARRASCAL Sunny
Karina FAU
20380419247 hard
Fecha: 18/02/2025
19:25
Motivo: Firma digital

Firma del Solicitante



Firmante: ANGULO LOPEZ
Jose Salomon FAU
20380419247 hard
Fecha: 18/02/2025 19:21
Motivo: Firma digital

Firma del Jefe de la Unidad Usuaría



Firmante:
ANGULO
LOPEZ Jose
Salomon FAU
20380419247
hard
Fecha:
18/02/2025
19:22
Motivo: Visto



Firmante:
VIGO
CARRASCAL
Sunny Karina

